



## ACTA 05/2023

### SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, DIGITALIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, CELEBRADA DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023

#### **ASISTENTES:**

##### **PRESIDENTA:**

Tte. de Alcalde, Doña Ángela García Almeida.

##### **VOCALES:**

Tte. de Alcalde, Don Juan Carlos Corbacho Martín.

Concejal Don Héctor Sastre Díaz.

Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez.

Concejal Doña Cristina García García.

Concejal Don Francisco Javier Bellido Ruiz-Ayúcar.

Concejal Doña María José Martín Samboal.

Concejal Don Enrique José García Tejerizo.

Concejal Don Arturo Barral Santiago.

Concejal Julio Fernando Contreras Alonso.

Concejal Doña Laura García García.

##### **SECRETARIA ACCTAL.:**

Doña Teresa Sainz Grande, Técnico de Admón. Gral.

En la Ciudad de Ávila, siendo las doce horas y cinco minutos del día veinte de diciembre de dos mil veintitrés, se reúne en la Sala de Banderas del Palacio de Los Verdugo, de titularidad municipal, y bajo la Presidencia de la Tte. de Alcalde Doña Ángela García Almeida, la Comisión Informativa de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

### **DICTÁMENES**

**1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de noviembre de 2023.

#### **2.- Administración Local y Recursos Humanos:**

**A.- Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Pacto y Convenio Colectivo de Aplicación al Personal Municipal: Propuesto anticipo reintegrable.** Fue da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento del Pacto y Convenio Colectivo de



Aplicación al Personal Municipal, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de los corrientes, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

## **"2.- Solicitudes de personal:**

**A).- Anticipos Reintegrables.-** Por la Presidencia fue dada cuenta de la solicitud presentada por una empleada municipal interesando la concesión de un anticipo reintegrable en un periodo de 24 meses tal y como recoge el punto 6.-2 del Acuerdo Sindical, en la cuantía que se señala y por las causas que, junto con los datos personales, consta en el expediente de su razón:

Don/ña (...) 9.514,27.- €  
(...)

Terminadas las intervenciones, la Sra. Presidenta somete a votación la concesión del anticipo solicitado, así como la propuesta de que la Comisión de Seguimiento conozca en lo sucesivo la totalidad y la cuantía de los anticipos que se conceden, discriminados por sexo, trasladando a esta Comisión únicamente la valoración que realice sobre el anticipo Recursos Humanos, dejando a disposición de los miembros de esta el expediente correspondiente para su conocimiento, si así lo precisan, informando los miembros presentes de la Comisión favorablemente, por unanimidad de votos ponderados de CC.OO. (27,27 %), de la UGT (11,36%), de la CSIF (6,82 %) y del SPPME (4,55 %) y de Por Ávila (22 %), del P.P. (14%), del PSOE (8 %), y de VOX (6 %)."

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los once votos de los miembros corporativos, la solicitud a que se refiere el acuerdo transcrito y, en consecuencia, la concesión a la interesada, cuyos datos personales constan en el expediente, del anticipo reintegrable señalado en el mismo, por el importe que se indica, y en el resto de condiciones que establece el Acuerdo sobre beneficios sociales.

**B.- Acuerdo de la Mesa de Negociación: Calendarios laborales 2024.** Fue da cuenta del acuerdo adoptado por la Mesa de Negociación, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de los corrientes, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

**"2.- Calendarios Laborales 2024.** A la vista de la propuesta de calendarios laborales para el ejercicio 2024 de cuyo contenido se ha dado traslado a los miembros de esta Comisión para su conocimiento y efectos; una vez que los responsables de los servicios han sido convocados a esta sesión para trasladar a los miembros de este órgano la explicaciones que entiendan oportunas, la Sra. Presidenta cede el uso de la palabra a los mismos y se inicia la negociación y votación en la forma que sigue:

**CALENDARIO BIBLIOTECAS MUNICIPALES**  
(...)



No habiendo mas intervenciones se somete el calendario a votación resultando informe favorable por mayoría del 72,73 % de los votos ponderados a favor de la UGT (11,36%), de CSIF (6,82 %), del SPPME (4,55 %), de Por Ávila (22%), del PP (14%), del PSOE (8%) y de VOX (6%) y el 27,27% en contra del voto ponderado de CC.OO.

### **CALENDARIO ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES.**

(...)

No habiendo mas intervenciones se somete el calendario a votación resultando informe desfavorable por mayoría del 60,63 % de los votos ponderados en contra de CC.OO. (27,27 %), de la UGT (11,36%), del P.P. (14%) y del P.S.O.E. (8%), con el 28,82 % del voto ponderado a favor de Por Ávila (22%) y de C.S.I.F (6,82%) y el 6 % de abstención del voto ponderado de VOX; constando en acta que el SPPME no concurre a esta votación por ser los empleados de dicha Escuela, en exclusiva, personal laboral y no tener, por tanto, legitimación para ello.

### **CALENDARIO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.**

(...)

No habiendo mas intervenciones se somete el calendario a votación resultando informe favorable por mayoría del 48,18 % de los votos ponderados a favor de de la UGT (11,36%), de C.S.I.F (6,82%), de Por Ávila (22%) y del P.S.O.E (8%), el 27,27% del voto ponderado en contra de CC.OO y el 20% de abstención del voto ponderado del P.P. (14%) y VOX (6%); constando en acta que el SPPME no concurre a esta votación por ser los empleados de dicha Escuela, en exclusiva, personal laboral y no tener legitimación para ello.

### **CALENDARIO SERVICIOS DEPORTES**

(...)

No habiendo mas intervenciones se somete el calendario a votación resultando informe favorable por mayoría del 54,18 % de los votos ponderados a favor de la UGT (11,36), de CSIF (6,82 %), de Por Ávila (22%) y del P.P. (14%); con el 27,27 % del voto ponderado en contra de CC.OO y el 18,55 % de abstención del voto ponderado del SPPME (4,55 %), del P.S.O.E (8%) y de VOX (6%).

### **CALENDARIOS CULTURA (EPISCOPIO Y SAN FRANCISCO)**

(...)

No habiendo mas intervenciones se somete el calendario a votación resultando informe desfavorable por mayoría del 88,00 % de los votos ponderados en contra de CC.OO. (27,27 %), de la UGT (11,36), de CSIF (6,82 %), del SPPME (4,55 %), del P.P. (14%), del P.S.O.E. (8%) y de VOX (6%); y el 22 % de abstención del voto ponderado de Por Ávila.



### **CALENDARIO SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

(...)

No habiendo mas intervenciones se somete el calendario a votación resultando informe favorable por mayoría del 40,18 % de los votos ponderados a favor de CSIF (6,82 %), de la UGT (11,36 %) y de Por Ávila (22%); el 32,55% de abstención del voto ponderado de SPPME (4,55%), del P.P. (14%), del P.S.O.E. (8%) y de VOX (6%) y el 27,27% en contra del voto ponderado de CC.OO.

### **CALENDARIO POLICIA LOCAL**

(...)

No habiendo mas intervenciones se somete el calendario a votación resultando informe desfavorable por mayoría del 38,64 % de los votos ponderados en contra de CC.OO. (27,27%), de CSIF (6,82 %) y del SPPME (4,55 %); con el 33,36 % del voto ponderado a favor de la UGT (11,36%) y de Por Ávila (22%) y del 28 % de abstención del voto ponderado del P.P. (14%), del P.S.O.E (8 %), y de VOX (6%).

### **CALENDARIO CEMENTERIO MUNICIPAL**

(...)

No habiendo mas intervenciones se somete el calendario a votación resultando informe favorable por mayoría del 40,18 % de los votos ponderados a favor de CSIF (6,82 %), de la UGT (11,36 %) y de Por Ávila (22%); el 32,55% de abstención del voto ponderado de SPPME (4,55%), del P.P. (14%), del P.S.O.E. (8%) y de VOX (6%) y el 27,27% en contra del voto ponderado de CC.OO.

De conformidad con lo establecido en el Pacto/Convenio Colectivo de aplicación al personal funcionario y personal laboral, respectivamente, los calendarios serán trasladado, a la Comisión Informativa de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos para su dictamen y posterior aprobación, si procede, por el órgano municipal correspondiente.”

La Sra. Presidenta indica que se someten a dictamen todos los calendarios laborales, a excepción de los del Servicio de Cultura (Episcopio y San Francisco), respecto de los que se convocará nueva Mesa de Negociación, una vez rectificadas los errores en ellos padecidos.

A su vista, la Comisión dictaminó los citados calendarios, manteniendo los distintos grupos políticos las votaciones emitidas en la Mesa de Negociación de 14 de diciembre de los corrientes y, por tanto, con los siguientes resultados:

- El calendario de las Bibliotecas Municipales, se dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión.
- El calendario de la Escuela Municipal de Arte, se dictaminó favorablemente por mayoría de cinco votos de los miembros corporativos de Por Ávila, una



abstención de VOX y cinco votos en contra de los tres miembros del P.P. y dos miembros del P.S.O.E.

- El calendario de la Escuela Municipal de Música, se dictaminó favorablemente por mayoría de siete votos a favor, cinco de los miembros de Por Ávila y dos de los del P.S.O.E. y las cuatro abstenciones de los tres miembros del P.P. y del de VOX.
- El calendario del Servicio de Deportes, se dictaminó favorablemente por mayoría de ocho votos a favor, cinco de los miembros de Por Ávila y tres de los del P.P. y las tres abstenciones de los dos miembros del P.S.O.E. y del de VOX.
- Los calendarios de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Policía Local y Cementerio Municipal, se dictaminaron favorablemente por mayoría de los cinco votos a favor de los miembros de Por Ávila y las seis abstenciones de los tres miembros del P.P., dos del P.S.O.E. y del miembro corporativo de VOX.

Los diferentes portavoces en la Comisión de los grupos políticos municipales justifican el sentido de su voto en iguales términos a lo manifestado en la sesión de la Mesa de Negociación antes indicada.

El Sr. Barral Santiago toma la palabra para manifestar que el P.S.O.E. considera que no ha habido negociación, que se han presentado calendarios cerrados sobre los que no ha habido posibilidad de negociación, lo que vulnera el artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Sr. Bellido Ruiz-Ayúcar interviene para manifestar la necesidad de que los relativos a próximos años se presenten en tiempo y forma.

La Sra. Presidenta pone de manifiesto que se recordará el formato correcto, la inclusión de la leyenda necesaria en cada uno de ellos y se pensarán las medidas a adoptar para el supuesto de incumplimiento de su presentación en tiempo y forma. Considera que la Mesa de Negociación es el órgano correcto para dialogar y negociar sobre los calendarios, según determinó la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León conocida por los miembros de la Comisión.

**3.- Acuerdos de la Presidencia.** La Sra. Presidenta toma la palabra para manifestar la necesidad de que las gratificaciones extraordinarias de los funcionarios y horas extraordinarias del personal laboral sigan el procedimiento específicamente establecido para su solicitud, considera que es necesario insistir en la importancia de la correcta tramitación de aquellas y propone a la Comisión recordar a los empleados públicos de esta Corporación mediante una circular que, a partir de 2024, no se abonarán las citadas gratificaciones y horas extraordinarias que no se hayan ajustado en su solicitud y tramitación al procedimiento establecido, salvo supuestos excepcionales y debidamente justificados.



El Sr. Barral Santiago toma la palabra para preguntar si se les va a recordar el procedimiento y la preferencia de abonar dichas gratificaciones por tiempo de descanso y que sólo para el supuesto de que no sea posible procederá su abono económico.

La Sra. Presidenta indica que se procederá a recordar ambas cuestiones.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la remisión a los empleados municipales de una circular por la que se informe de que, a partir del 1 de Enero de 2024, no se abonarán gratificaciones y horas extraordinarias que no se hayan ajustado en su solicitud y tramitación al procedimiento establecido al efecto, salvo supuestos excepcionales y debidamente justificados.

La Sra. Presidenta interviene para dar respuesta a la pregunta formulada por Don Arturo Barral Santiago en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de Diciembre de 2023 sobre la relación de horas extraordinarias prestadas por el personal del Servicio de Bomberos durante el mes de agosto, anticipando que ha solicitado la ampliación del informe por considerarlo insuficiente, la Sra. Presidenta indica que en el informe señala literalmente que *"Las horas de trabajo que cobran los trabajadores del SPEIS son por la ejecución de los trabajos fuera de su jornada laboral y/o trabajos singulares"*.

Por otra parte y, en relación a la cuestión planteada por el Sr. Barral Santiago en la Junta de Gobierno Local de 26 de octubre de los corrientes se facilitan las respuestas con el siguiente tenor literal:

*"Consultado el departamento de Recursos Humanos, la información facilitada es la siguiente:*

*1.- En relación con el acuerdo del pleno de 27 de diciembre de 2019 por el que se establece la manera de compensar las horas extraordinarias a los empleados municipales, siempre que es posible se compensan con períodos de descanso. En ocasiones no es posible debido a la actividad extraordinaria que afrontan determinados servicios en determinados períodos del año, lo que genera el abono de horas extraordinarias, que siempre cuentan con la voluntariedad del trabajador/a afectado, pues de lo contrario en modo alguno se llevan a cabo. El conjunto de horas extraordinarias efectuadas por el personal laboral es bastante modesto y representa un porcentaje muy bajo del conjunto de las retribuciones.*

*2.- En relación al personal funcionario de este Ayuntamiento, no consta que existan empleados públicos que hayan realizado una jornada en cómputo semanal superior a 48 horas, tal y como establece la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo. Sólo existen las excepciones que contempla la mencionada directiva, por ejemplo para el Cuerpo de Bomberos, artículo 17.3.c) III.*

*3.- Relativo al personal laboral de este Ayuntamiento, no existen casos de empleados que hayan realizado más de 80 horas extraordinarias en cómputo anual, por cuanto todos los jefes/as de servicio conocen que ese límite es infranqueable, como se ha indicado desde*



*Recursos Humanos de forma repetida. Sólo existe un caso, único y excepcional, en que, por error, se ha excedido ese límite y que afecta a un trabajador del servicio de jardines.”*

#### **4.- Ruegos y Preguntas.**

A.- Doña Laura García García pregunta, en relación de las gratificaciones extraordinarias, si por el Departamento de Recursos Humanos se ha valorado la posibilidad de crear u ofertar más puestos de personal en vez de abonar horas o gratificaciones extraordinarias.

Toma la palabra Don Héctor Sastre Díaz para señalar que tanto en oficiales de obras, en bomberos y en agentes de policía local se están ejecutando las ofertas de empleo público para reforzar los servicios, priorizando los servicios más deficitarios.

La Sra. Presidenta añade que, en el momento que se incorporen a la plantilla, se iniciará la ejecución de la siguiente oferta de empleo público, dado que se ha llevado a cabo la de 2021 para evitar su caducidad.

B.- Doña Laura García García pregunta si se ha cuantificado el MEI para 2024, respondiendo la Sra. Presidenta que no se ha cuantificado aún, pero que se hará.

C.- Don Francisco Javier Bellido Ruiz-Ayúcar pregunta sobre la implantación del programa informático comentado en anteriores sesiones.

La Sra. Presidenta comenta que la herramienta, que considera fundamental, está estudiada y elegida y el pliego está en preparación pero vinculado al presupuesto del año próximo.

D.- El Sr. Bellido Ruiz Ayúcar pregunta si se van a abonar las horas extras que estaban pendientes.

La Sra. Presidenta toma la palabra para explicar que, conforme a la circular que se remitió, las gratificaciones y horas extraordinarias que se hayan remitido hasta el 5 de Diciembre se abonarán antes de que finalice este mes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y veintidós minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº  
La Presidenta,  
(firmado digitalmente)

Ávila, 20 de diciembre de 2023  
La Secretaria Acctal. de la Comisión.,  
(firmado digitalmente)